

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

Dr. Angel Erceo Espinoza
Director de la Oficina de Personal
C.M.P. Nº 21947

Resolución Directoral

Comas, 09 de febrero del 2010.

VISTO:

El MEMORANDO Nº 474-2009-OEA-HNSEB, registrado con Expediente Nº 014829, de fecha 17 de Noviembre del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 076-2009-SA-DG-HNSEB, de fecha 07 de Mayo del 2009, se conformó el Comité de Gestión de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", asignándole entre otros a don Felipe Jesús PAREDES CAMPOS, como Presidente de dicho Comité;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica que, no podrá seguir presidiendo dicha Comisión, motivo por el cual solicita la modificación del Comité, con la finalidad que se continúe con la depuración y baja de las Historias Clínicas;

Que, a mérito del considerando anterior, es conveniente modificar la conformación de la acotada Resolución y asignar a los nuevos integrantes profesionales propuestos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA y las atribuciones previstas en la Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Comité de Gestión de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" que regirá a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral, quedando conformado por los siguientes miembros:

Presidente : Médico Cirujano. Manuel Amadeo CAMARGO DE LA BARRA
Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización.

- Miembro :** **Abogado. Filemón CARDENAS RAMOS**
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembro :** **Médico Cirujano. César Antonio MEZA GUERRERO**
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Miembro :** **Médico Cirujano. Roberto JAUREGUI SANTA CRUZ**
Jefe del Servicio de Consulta Externa
- Miembro :** **Sr. Carlos Augusto CAVERO FARACH**
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Miembro :** **Médico Cirujano. Robert Alberto BOGARIN VIGO**
Representante del Cuerpo Médico
- Miembro :** **Sra. Genoveva Esther DIAZ MENDEZ**
Jefa de la Unidad de Archivo Central



Artículo 2º,- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 076-2009-SA-DG-HNSEB, de fecha 07 de Mayo del 2009.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERVID E. BERNALES
Hospital Nacional de Cuidados Críticos

Dr. Fabio Rivera
DIRECTOR GENERAL
07/05/2009

PRR/FPC/AEE/apdb

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () DEA
- () Personal
- () Asesoría Jurídica
- () CC. EE
- () CCSRL
- () Legajos
- () Interesados



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA DE PERSONAL

MEMORANDO N° 020-2010-DOAJ-HNSEB PASE A:

Area CCSNL
Para Hacer modificaciones

A : Dr. Ángel Erazo Espinoza
Director de la Oficina de Personal

13 ENE. 2010

Asunto : Cambio de integrantes de comité

[Firma]
Firma

Fecha : Comas, 13 enero de 2010

Me dirijo a usted devolviendo la Resolución Directoral que modifica el Comité de Historias Clínicas del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; solicitándole adjunte la documentación que origina el cambio de los integrantes que figuran en la R.D. N° 076-2009-SA-DG-HNSEB, de fecha 07 de mayo de 2009.

Asimismo, se le solicita completar la documentación a la brevedad posible, para poder seguir con el trámite correspondiente

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que pertenecen Personas

Dr. Flomón Cárdenas Ramos
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASesoría JURÍDICA

C.c.
• Archivo
FCR/eva



EXPEDIENTE N°. **4829**

Area de Tramite Documentario

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

INTERESADO: **DEA**

ASUNTO: *Modificación de Resolución Quirúrgica*

PASE (1)	PARA (2)	FECHA	REMITIDO POR (3)
<i>Dueni</i>	<i>06</i>	17 NOV. 2009	
<i>Dir. Ej. Personal</i>	<i>14</i>	<i>17.11.2009</i>	<i>[Signature]</i>
<i>CCRSZ</i>	<i>15</i>	<i>20/11/09</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Selección</i>	<i>2/6</i>	<i>23-11-09</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Atención Tándem</i>	<i>15</i>	<i>07-01-2010</i>	<i>[Signature]</i>

CLAVE : (Motivo de pase)

- | | | |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1.- Aprobación | 6.- Por corresponderle | 11.- Archivar |
| 2.- Atención | 7.- Para conversar | 12.- Acción inmediata |
| 3.- Su conocimiento | 8.- Acompañar anteced. | 13.- Prepare contestación |
| 4.- Opinión | 9.- Según solicitado | 14.- Proyecta. Resolución |
| 5.- Informe | 10.- Tomar nota y devolv. | 15.- Ver observación |

OBSERVACIONES: *Proyectar la resolución con los nombres peticionados. Dar V.B. a R.D.*

(1) Use Código
P-46

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Unión Nacional de la Crisis Externa"

MEMORANDO N° 474 - 2009-OEA-HNSEB

De : **Dr. Felipe Paredes Campos**
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración

A : **Dr. Pablo Rivera Rivera**
Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Asunto : Modificación de R. D.

Fecha : Comas, **17 NOV. 2009**

Mediante el presente, como usted sabe en estos momentos estoy a cargo de una oficina de gran responsabilidad que ocupa tiempo, siendome imposible seguir presidiendo la Comisión de Historias Clínicas, por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la modificación de dicho Comité, a fin de que se continuen con la depuración y baja de las Historias Clínicas antiguas.

Atentamente,




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Oficina de Personal

Dr. Felipe Paredes Campos
C.M.P. N° 15620
Director de la Ofic. Ejec. de Administración

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Sergio E. Bernales
Coordinación de Evaluación, Control, Seguimiento, Negociación y Legales

RECIBIDO

Fecha: **23 NOV. 2009**

Firma: 

Cifras:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA DE PERSONAL

RECEPCION

FECHA: **19 NOV. 2009**

HORA: **8:55** 

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personal que Atiende a las Personas
TRAMITE DOCUMENTARIO

17 NOV 2009

N° DE EXPEDIENTE: **014829**

HORA: **10:00** FIRMA: 

MESA DE PARTES

C. c
▪ Archivo

FPC/atg.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 076 - 2009-SA-DG-HNSEB.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, **07 MAYO 2009**

VISTO

El Memo Nº 218-2009-SDG-HNSEB, de la Sud Dirección General, para reformular, con propuesta de sus integrantes para el Comité de Gestión de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nº 26842, Ley General de Salud tiene establecido que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud;

Que, por Resolución Ministerial Nº597-2006/MINSA, de fecha 21 de junio del 2006, se aprobó la Norma Técnica Nº022-MINSA/DGSP-V02 "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", la cual actualizando las normas y procedimientos para la administración y gestión de la historia Clínica a nivel del Sector Salud, se ha estandarizado su contenido básico que garantice un apropiado registro medico de la atención de salud del paciente, fortaleciendo la calidad de atención y proteger los intereses legales de los usuarios y del personal de salud;

Que, es necesario conformar el Comité de Gestión de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud con adecuada gestión de las Historias Clínicas y que permita administrar correctamente todos los mecanismos y procedimientos que siguen las Historias Clínicas desde su apertura, de manera tal, que se pueda responder con criterios de calidad, oportunidad e integridad las demandas cada vez más exigentes de los pacientes/usuarios y de los prestadores de servicios de salud, respondiendo a los nuevos desafíos, resolviendo las principales situaciones que para todos los pacientes usuarios, personal y establecimientos de salud, plantea la Historia Clínica;

Que, atendiendo el documento del visto es necesario reformular el Comité de Gestión de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", admitiendo la propuesta de sus integrantes como sigue: Dr. Felipe Paredes Campos, Jefe de Consultorios Externos y Hospitalización quien actuará como Presidente y como Miembros; Dr. Filemón Cárdenas Ramos, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sra. Genoveva Esther Díaz



2009-05-07 10:00 AM

INFORMADO POR EL ASESOR

Méndez, Jefe del Archivo Central, Sr. José Norvel Jiménez Castañeda, Jefe de Estadística e Informática y el Dr. Robert Bogarin Vigo, representante del Cuerpo Médico;

Que, en mérito a las atribuciones que señala el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado con Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y sus modificatorias, y;



Contando con la visación del Sub Director General, del Director Ejecutivo de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

^{RE}
Artículo 1º Conformar el Comité de Gestión de Historias Clínicas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y que estará conformada por los siguientes funcionarios y servidores:

Dr. Felipe Paredes Campos
Dr. Felipe Paredes Campos, **PRESIENDTE**

Jefe de Consultorios Externos y Hospitalización

Dr. Filemón Cárdenas Ramos
Dr. Filemón Cárdenas Ramos, **MIEMBRO**

Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

Sra. Genoveva Esther Díaz Méndez
Sra. Genoveva Esther Díaz Méndez, **MIEMBRO**

Jefe del Archivo Central

Sr. José Norvel Jiménez Castañeda
Sr. José Norvel Jiménez Castañeda, **MIEMBRO**

Jefe de Estadística e Informática

Dr. Robert Bogarin Vigo
Dr. Robert Bogarin Vigo, **MIEMBRO**

Representante del Cuerpo Médico

Artículo 2º Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

- DISTRIBUCION:
- Sub-Director General
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - OCI
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de CE y H
 - Oficina de Estadística e Informática
 - Archivo Central ()
 - Cuerpo Médico
 - Archivo

MSB/AG/CCA/

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. Sergio E. Bernales
Direc. Asesoría Jurídica
RECIBIDO
Fecha: 06.ENE.2010
Hora: 12:30 p.m. Folios:
Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
El que suscribe certifica, que la presente copia es fiel del original que he tenido a la vista.
11 MAYO 2010
GOMAS,

Genoveva Esther Díaz Méndez
GENOVEVA ESTHER DIAZ MENDEZ
FIDATARIA
C.M.P. N° 187-2003-DE-SA-E-00000